

Requinto 702

Hecho relevante de INVERGALDANA SICAV, S.A.

Como entidad gestora de la SICAV de referencia, por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente hecho relevante:

La Junta General Ordinaria 26/06/2006 ha acordado solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes y, simultánea incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,
GESMANRESA, S.A., S.G.I.I.C.


Fdo. Joan Bargay Vall de Vilaramó
Gerente

Manresa, 27 de junio de 2006